

D. JOSÉ GARZÓN RODELGO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, el Pleno Corporativo de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

« APROBACIÓN EXPTE. NÚM. 8 DE MODIFICACIÓN, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2016 »

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta presentada por el Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, vista por la Comisión Informativa de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, que textualmente dice:

“A la vista de la situación de los créditos disponibles que, a día de hoy y en los Programas o centros de gasto (2410) *Programas de Acción Local para Formación y Empleo*, (3410) *Promoción Juventud y Deportes* y (4320) *Promoción Turística y Económica* y en aplicaciones económicas específicas, presenta el Presupuesto General de 2016 de esta Diputación Provincial, así como de la insuficiencia de crédito disponible que, en el mismo y respecto de tales aplicaciones, ha sido puesta de manifiesto por la Delegación del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes afectada, para acometer las actuaciones correspondientes a determinados proyectos, así como su gestión y financiación; por esta Delegación del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno se formula la siguiente modificación presupuestaria.

Suplementos de crédito:

Centro de gasto 2410.- Programas de Acción Local para Formación y Empleo: Necesidad de dotación de créditos suplementarios, financiados por la Diputación Provincial, en un importe conjunto de **619.375,00 euros**, para dar cobertura en créditos presupuestarios a un importe global equivalente al 21,20 por 100 del presupuesto total de los Programas de Talleres de Empleo y la Unidad de Promoción y Desarrollo IX (2.920.750,00 euros), financiado en el 78,80 por 100 restante por la Consejería de Empleo de JCC-LM en el marco del Plan Operativo del Fondo Social Europeo, mediante subvenciones concedidas a esta Diputación Provincial para el desarrollo de 25 Talleres de Empleo, iniciativa promovida por la delegación especial de Fomento del Empleo y Desarrollo Local de la Diputación, y que se concreta en nuevos proyectos formativos para la mejora de la cualificación y capacitación profesional en nuestra Provincia así como, simultáneamente, para el fomento del empleo y la transferencia de rentas a la comunidad desempleada en la misma.

Proyecto	Financiación JCLM (F.S.E.)	Financiación Diputación	TOTAL FINANCIACIÓN
Talleres de Empleo (25)	2.301.375,00	619.375,00	2.920.750,00

Para la adecuada cobertura presupuestaria en la ejecución de los proyectos mencionados, ha sido objeto de tramitación y aprobación el expediente núm. de ampliación de créditos en las dotaciones correspondientes a la financiación, aprobada en virtud de Resoluciones de la Consejería de Empleo de la JCLM (Fondo Social Europeo), por un importe de 2.301.375,00 euros en el programa presupuestario correspondiente, siendo preciso completar las dotaciones mencionadas con el importe adicional a financiar por la Diputación, cifrado en **619.375,00 euros**.

Centro de gasto 3410.- Promoción Juventud y Deportes: Necesidad de crédito adicional para acometer programas de gasto corriente, mediante subvenciones a Entidades locales, en materia de juventud y deportes, con imputación a la aplicación 3410.462.00, cifrado en **100.000,00 euros**.

Centro de gasto 4320.- Promoción Turística y Económica: Necesidad de crédito presupuestario suplementario, cifrado en **60.000,00 euros**, para la participación de la Diputación en un mayor número de eventos feriales turísticos respecto de los inicialmente programados, así como para la organización, desarrollo y gestión de nuevas ferias gastronómicas en la Provincia, con imputación a la aplicación presupuestaria 4320.450.01. Asimismo, para la cobertura en gastos derivados de la contratación de personal laboral, como informadores turísticos, ocasionados por la apertura de 15 nuevos puntos turísticos en diferentes localidades de la Provincia, es precisa la suplementación por un importe conjunto de **185.468,00 euros** en las aplicaciones 4320.130.00 y 160.00 del vigente Presupuesto General.

Resultando acreditada, por otra parte, la posibilidad de financiar tal insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias señaladas, en los importes y para los fines que se proponen, con cargo, todas ellas, al exceso del Remanente de Tesorería para gastos generales, obtenido como resultado de la Liquidación del Presupuesto General para el año 2015, en una cuantía total equivalente de **964.843,00 euros**.

Resultando de aplicación las dotaciones de crédito suplementario propuestas a las aplicaciones presupuestarias cuyos códigos de programa y económico, denominaciones e importes y su consecuente financiación, seguidamente, se detallan:

I. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2410	PROGRAMAS DE ACCIÓN LOCAL PARA FORMACIÓN Y EMPLEO	619.375,00
	GASTOS DE PERSONAL	341.000,00
2410/13103	<i>Retribuciones básicas personal docente y apoyo TT.EE.</i>	331.600,00
2410/16001	<i>Seguridad Social Casas de Oficios y TT.EE.</i>	9.400,00
	<u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	262.375,00
2410/20300	<u>ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</u>	35.000,00
2410/20500	<u>Arrendamientos de Mobiliario y Enseres</u>	15.000,00
2410/20600	<u>Arrendamientos Equipos procesos de información</u>	25.000,00
2410/21300	<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES</u>	3.000,00
2410/21500	<i>Mobiliario y enseres</i>	2.000,00
2410/21600	<i>Equipos para proceso de información</i>	2.000,00
2410/22000	<i>Ordinario no inventariable</i>	7.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2410/22002	Material informático no inventariable	5.000,00
2410/22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00
2410/22104	VESTUARIO	17.000,00
2410/22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000,00
2410/22106	Productos farmacéuticos	500,00
2410/22108	Utensilio no inventariable	30.000,00
2410/22109	Material técnico y especial	25.000,00
2410/22110	Productos de limpieza y aseo	1.500,00
2410/22.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	6.000,00
2410/22400	Primas de seguros	2.000,00
2410/22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00
2410/22602	Publicidad y propaganda	5.000,00
2410/22699	Otros gastos diversos	25.000,00
2410/22700	Limpieza y aseo	5.000,00
2410/22701	Seguridad	1.000,00
2410/22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
2410/22727	Servicios de transporte	3.000,00
2410/22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	25.000,00
2410/23020	Dietas personal no directivo	4.375,00
2410/23120	Locomoción personal no directivo	5.000,00
	INVERSIONES REALES	16.000,00
2410/62300	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	5.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2410/62500	<u>MOBILIARIO Y ENSERES</u>	3.000,00
2410/62600	<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>	8.000,00
3410	<u>PROGRAMA: PROMOCIÓN JUVENTUD Y DEPORTES</u>	100.000,00
	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	
3410/46200	<u>A AYUNTAMIENTOS</u>	100.000,00
4320	<u>PROGRAMA: PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ECONÓMICA</u>	245.468,00
	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	185.468,00
4320/13100	<u>OTRO PERSONAL LABORAL TEMPORAL</u>	141.354,00
4320/16000	<u>CUOTA EMPRESARIAL SEGURIDAD SOCIAL</u>	44.114,00
	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	60.000,00
4320/45001	<u>APORTACIONES A FERIAS TURÍSTICAS</u>	60.000,00
	<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</i>	964.843,00

II. FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

REMANENTE DE TESORERÍA	CONCEPTO PRESUP.	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales (parcial)	420.10	964.843,00
TOTAL FINANCIACIÓN		964.843,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 34 y ss. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, visto el informe emitido por el Sr. Interventor General y previo dictamen de la Comisión Informativa de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, sométase a la consideración del Pleno de la Corporación Provincial la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 8 de Modificación, por suplementos de crédito, del Presupuesto General de 2016, que se detalla en el expositivo de esta propuesta.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho acuerdo por el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación Provincial.

El acuerdo aprobatorio se considerará definitivamente adoptado, si durante el período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.”

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PLENO CORPORATIVO

Finalizadas las intervenciones de los Señores Diputados en torno a este asunto, se procede a la votación y los Señores Diputados por 14 votos a favor del Grupo de Diputados del Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo IU de Diputación de Toledo, y 12 en contra del Grupo de Diputados del Partido Popular, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos y la Presidencia proclama aprobada dicha propuesta, facultándose al Ilmo. Sr. Presidente para dictar todos aquellos actos y firmas de documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos en donde proceda, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Toledo, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo: Álvaro Gutiérrez Prieto

